



Ministra del Comercio Interior

## RESOLUCIÓN 134 de 2022

POR CUANTO: El Decreto Ley 3 “Del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba”, de 20 de febrero de 2020, establece en su capítulo III, sección tercera, artículo 19, que las Comisiones Centrales de Valoración Documental, entre otros, son órganos asesores del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos; y en su capítulo III, sección tercera, artículo 24.1. que las Comisiones Centrales de Valoración Documental son las encargadas de valorar y proponer a la Comisión Nacional de Valoración Documental, las tablas de plazos de retención documental que se elaboran por sus respectivas comisiones de valoración documental.

POR CUANTO: La Resolución 111, del 21 de junio del 2012, emitida por el titular del Organismo, en su Apartado Primero constituye la Comisión Central de Valoración Documental en el Sistema del Ministerio del Comercio Interior, siendo necesario actualizar la integración de la referida Comisión y en consecuencia derogar esta norma jurídica.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba:

### RESUELVO

PRIMERO: Reestructurar la Comisión Central de Valoración Documental del Ministerio del Comercio Interior, en lo adelante, “la Comisión”, para dictaminar la conservación y depuración de los documentos al término de los plazos establecidos, en el Archivo Central y los archivos de gestión del Órgano Central y de las unidades subordinadas y adscriptas.

SEGUNDO: La Comisión está integrada por quien resuelve como Presidente, el Viceministro que atiende la actividad archivística como Vicepresidente y el Director del Centro de Gestión del Conocimiento como Secretario y por los miembros siguientes:

- a) Jefe del Departamento de Archivo del Centro de Gestión del Conocimiento;
- b) especialista en Gestión Documental del Archivo de Gestión, de la oficina del Viceministro Primero;
- c) especialistas en Gestión Documental del Archivo de Gestión, de las oficinas de los viceministros;
- d) especialistas en Gestión Documental del Archivo de Gestión, de las oficinas de las direcciones generales;
- e) especialista de la Dirección Jurídica; y
- f) especialista de la Dirección de Organización y Sistemas.



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 134 de 2022

TERCERO: Las sesiones de la Comisión son convocadas y dirigidas por su Presidente y en ausencia de este, las dirige el Vicepresidente, y requieren para su celebración de la presencia de más de la mitad del número total de los miembros que la integran.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Derogar la Resolución 111, del 21 de junio del 2012, emitida por el titular del Organismo.

COMUNÍQUESE a los miembros de la Comisión.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA, en La Habana, a los 29 días del mes de diciembre del 2022.

Betsy Díaz Velázquez  
Ministra del Comercio Interior

Lic. Osvaldo Rivero Villavicencio, Director Jurídico del Ministerio del Comercio Interior, inscripto al No. 8585 del Registro General de Juristas.

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel del original firmado que obra en el protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este organismo.

Dado en La Habana, a 4 de enero de 2023.